

9.404

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a realizar los convenios respectivos con el Gobierno Nacional, a los fines de reparar y repavimentar la Ruta Provincial N° 18, entre la localidad de Pagancillo, departamento Coronel Felipe Varela y la intersección con la Ruta Nacional N° 40.-

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Administración Provincial de Vialidad, a realizar conjuntamente con los Organismos competentes de la Nación, los convenios respectivos que contemplen los pasos legales, técnicos y financieros que correspondan.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128º Período Legislativo, a trece días del mes de junio del año dos mil trece. Proyecto presentado por el diputado **OSCAR EDUARDO CHAMÍA.-**

L E Y N° 9.404.-

FIRMADO:

**DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO